



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de los CC. **Héctor Pizano Ramos** y **Mariana Fernández Ramírez** para participar como candidatos a titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2021, y

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el **04 de marzo**, el Consejo Político Estatal determinó el método de Asamblea de consejeros políticos para la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco;
- II. Que el **07 de marzo del presente año**, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el **10 de marzo**, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el **11 de marzo**, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Tercera** de la convocatoria y el artículo 1 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Jalisco;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Décima** de la convocatoria y el artículo 1 del manual de organización correspondientes, con fecha **20 de marzo**, de las **10:00 a las 12:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en las Bases **Séptima, Octava y Novena** de la convocatoria aludida;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Estatal de Procesos Internos de Jalisco

VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:00 horas, los militantes **Héctor Pizano Ramos** y **Mariana Fernández Ramírez** se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Jalisco;

VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por las Bases Séptima, Octava y Novena de la convocatoria de mérito, los integrantes de las fórmulas interesados en participar como candidatos en el proceso de elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Jalisco deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes **Héctor Pizano Ramos** y **Mariana Fernández Ramírez** presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. **Héctor Pizano Ramos**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. Si F-1 debidamente requisitado y firmado
- 2) Documento mediante el cual acredita su calidad de cuadro del Partido. Nombramientos otorgados de cargos partidistas.
- 3) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Jalisco, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Constancia de Residencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
- 4) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años. Constancia de Militancia otorgada por el Comité Directivo Estatal
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Constancia de aportaciones, expedida por la Secretaría de Finanzas del Comité Directivo Estatal.
- 6) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Jalisco. Constancia otorgada por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal.
- 7) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco donde concede Licencia.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco

- 8) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Nombramientos otorgados de cargos partidistas e Informe de Actividades al frente del ICADEP
- 9) Documento que acredita haber presentado, ante el Consejo Político del Estado de Jalisco, un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Si
- 10) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el ICADEP, A.C. Constancia de reconocimiento de haber participado en el curso de "Capacitación y Formación Política"
- 11) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Octava de la convocatoria.
Por lo que ve a:
Fracción I. estructura territorial a través de Comités Municipales 113.
Fracción II. Sectores y Organizaciones de 7 organizaciones 5 le otorgan apoyo.
Fracción III. Consejeros de Políticos de los tres niveles se acreditan 10,332.
Fracción IV. No presentaron.
- 12) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
Si, F-2 debidamente requisitado y firmado
- 13) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial; Si, F-3 debidamente requisitados y firmado.
- 14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
Si

C. Mariana Fernández Ramírez, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. Si, F-1 debidamente requisitado y firmado
- 2) Documento mediante el cual acredita su calidad de cuadro del Partido. Nombramientos otorgados de cargos partidistas



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

- 3) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Jalisco, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
Constancia de Residencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
- 4) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años.
Constancia de Militancia otorgada por el Comité Directivo Estatal
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Constancia de aportaciones, expedida por la Secretaría de Finanzas del Comité Directivo Estatal.
- 6) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Jalisco. Constancia otorgada por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal
- 7) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Acuse de Recibo Original mediante el cual consta la Licencia presentada ante el Comité Ejecutivo Nacional.
- 8) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Nombramientos otorgados de cargos partidistas e informe de Actividades al frente del ICADEP
- 9) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político del Estado de Jalisco, un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Si
- 10) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el ICADEP, A.C. Constancia de reconocimiento de haber participado en el curso de "Capacitación y Formación Política"
- 11) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Octava de la convocatoria.
Por lo que ve a:
Fracción I. estructura territorial a través de Comités Municipales 113.
Fracción II. Sectores y Organizaciones de 7 organizaciones 5 le otorgan apoyo.
Fracción III. Consejeros de Políticos de los tres niveles se acreditan 10,332.
Fracción IV. No presentaron.
- 12) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los toques de gastos de proselitismo.
Si, F-2 debidamente requisitado y firmado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

13) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- d) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial; Si, F-3 debidamente requisitados y firmado.

14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
Si

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por los militantes **Héctor Pizano Ramos y Mariana Fernández Ramírez**, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

IX. Con fundamento en la Fracción I de la Base Décima Tercera de la Convocatoria esta Comisión Declara Electos a la fórmula integrada **Héctor Pizano Ramos y Mariana Fernández Ramírez**, en razón de haber sido la única fórmula de aspirantes que acudió en tiempo y forma a la etapa de registro del Proceso Interno para la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Jalisco para el periodo estatutario 2017-2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes **Héctor Pizano Ramos y Mariana Fernández Ramírez** en este proceso de elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se declara como electos para la titularidad de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Jalisco para el periodo estatutario 2017-2021, a los militantes **Héctor Pizano Ramos y Mariana Fernández Ramírez**.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

TERCERO.- De conformidad a la Base Décima Tercera fracción II, de la Convocatoria se solicita a los presidentes de los Comités Directivo Estatal y Municipales que convoquen oportunamente a las Asambleas de Consejeros Políticos, a fin de que se presente el Dictamen y procedan a la ratificación del mismo en su caso.

CUARTO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.pri.jalisco.gob.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, a los 20 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

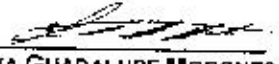
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


PROFESOR GUSTAVO INIGUEZ IBARRA
COMISIONADO PRESIDENTE


LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO
SECRETARIO TÉCNICO


LIC. AVELINA MARTÍNEZ JUÁREZ
COMISIONADO


LIC. RICARDO SANDOVAL GONZÁLEZ
COMISIONADO

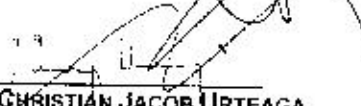

LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
COMISIONADO


LIC. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ GORDOVA
COMISIONADO


LIC. IRENE JOSEFINA RAMOS LÓPEZ
COMISIONADO


LIC. GILBERTO OROZCO BECERRA
COMISIONADO


LIC. MARÍA JOSÉ FIGAREDA GONZÁLEZ
COMISIONADO


LIC. CHRISTIAN JACOB URTEAGA
COMISIONADO

Notar las presentes firmas correspondientes a los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos mediante el cual se declaró procedente el registro de los Militantes.
Lic. Héctor Pantoja Ramos y Lic. Mariana Hernández Reyes